

DECRETO 1677 DE 2016

(octubre 21)

Diario Oficial No. 50.033 de 21 de octubre de 2016

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Por el cual se modifica el Decreto número [1236](#) de 2012.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley [4ª](#) de 1992,

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. Suprímase de la nomenclatura y clasificación de los empleos públicos del nivel directivo, de que trata el Decreto número [1236](#) de 2012, las siguientes denominaciones de empleo:

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	GRADO
-------------------------	-------

Nivel Directivo

Gerente Regional	06
------------------	----

Gerente Sucursal Tipo A	05
-------------------------	----



ARTÍCULO 2o. Adiciónase la nomenclatura y clasificación de empleos de que trata el Decreto número [1236](#) de 2012, con las siguientes denominaciones de empleo:

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	GRADO
-------------------------	-------

Nivel Directivo

Gerente Sucursal Tipo A Coordinadora	06
--------------------------------------	----

Nivel Asesor

Asesor	04
--------	----



ARTÍCULO 3o. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto número [1236](#) de 2012 y las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 21 de octubre de 2016.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

LILIANA CABALLERO DURÁN.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

